



## PLAZA TIPO 2 TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO PLAN FORMATIVO SECCIÓN DE HORMONAS – (RIA)

### 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Sección de Hormonas del Laboratorio Clínico realiza determinaciones analíticas que pueden implicar el uso de material radiactivo.

Para garantizar:

- El cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección radiológica.
- La seguridad de los profesionales y del entorno.
- La continuidad asistencial y autonomía operativa del servicio.
- La adecuación a los requisitos del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

Se propone el desarrollo de un **Plan Formativo específico** para un Técnico Especialista de Laboratorio (TEL) adscrito a la Sección de Hormonas, orientado a la obtención del **Carnet de Operador de Instalaciones Radioactivas (RIA)** en la especialidad correspondiente.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 Objetivo general

Capacitar al TEL para el desempeño seguro y autónomo de sus funciones en la Sección de Hormonas cuando impliquen el uso de material radiactivo, obteniendo la acreditación oficial como Operador de Instalaciones Radioactivas.

#### 2.2 Objetivos específicos

- Adquirir conocimientos teóricos en física nuclear y protección radiológica.
- Garantizar el manejo seguro de radioisótopos y equipos de detección.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad radiológica.
- Integrarse plenamente en los procedimientos normalizados del área.
- Obtener el Carnet oficial de Operador RIA.



### 3. DESCRIPCIÓN DEL PLAN FORMATIVO

- **INTEGRACIÓN TÉCNICA EN LA SECCIÓN DE HORMONAS**

- Organización y circuitos del área.
- Determinaciones habituales.
- Manejo de analizadores.
- Control de calidad interno y externo.
- Validación técnica.
- Normas de bioseguridad.

- **CURSO DE OPERADORES DE INSTALACIONES RADIATIVAS. Entidad: Centro Homologado por el Consejo de Seguridad Nuclear ( CSN )**

- **MÓDULO I. ÁREA BÁSICA**
  - **CLASES TEÓRICAS**
    - ÁREA 1. Las radiaciones ionizantes
    - ÁREA 2. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes
    - ÁREA 3. Protección radiológica
    - ÁREA 4. Legislación y normativa básica en vigor, aplicable a las instalaciones radiactivas (aspectos legales y administrativos generales)
  - **CLASES PRÁCTICAS**
    - Manejo de equipos de detección de radiación
    - Dosímetros personales
    - Comprobación experimental de la variación de la dosis con la distancia, tiempo y blindaje
    - Criterios de selección de equipos de detección
- **MÓDULO II. CAMPO DE APLICACIÓN: LABORATORIOS DE FUENTES NO ENCAPSULADAS (LFNE)**
  - **CLASES TEÓRICAS**
    - ÁREA 1. Aspectos legales y administrativos en un laboratorio de fuentes no encapsuladas.
    - ÁREA 2. Aplicación de las fuentes radiactivas no encapsuladas en un laboratorio de fuentes no encapsuladas
    - ÁREA 3. Riesgos radiológicos asociados al uso de fuentes no encapsuladas
    - ÁREA 4. Diseño de la instalación en un laboratorio de fuentes no encapsuladas



- ÁREA 5. Procedimientos operativos en un laboratorio de fuentes no encapsuladas
- CLASES PRÁCTICAS
  - Simulación de técnicas y uso de dispositivos de protección en la manipulación de material radiactivo
  - Comprobación de los niveles de contaminación y radiación en una instalación de LFNE
  - Tiempo máximo de permanencia en instalaciones radiactivas
  - Actuación en incidentes con contaminación radiactiva
  - Aplicación práctica de la gestión de materiales residuales con contenido radiactivo

#### ● FORMACIÓN PRÁCTICA SUPERVISADA EN INSTALACIÓN

Bajo la supervisión del/a coordinador/a de la Instalación Radiactiva, el TEL deberá adquirir competencia en:

- Recepción y control de material radiactivo.
- Manipulación segura de radioisótopos.
- Uso del contador gamma.
- Control de contaminación ambiental.
- Gestión y almacenamiento de residuos.
- Cumplimentación de registros oficiales.
- Actuación ante incidencias.

#### 4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El proceso formativo incluirá:

- Evaluación teórica del curso homologado.
- Evaluación práctica interna.
- Informe favorable del jefe/jefa de servicio y del/a coordinador/a.
- Registro documental en expediente formativo.
- Revisión periódica de competencias.

M.<sup>a</sup> Seijas Santamariña

Coordinadora del Laboratorio

MARIA SEIJAS  
SANTAMARIÑA - 32841046J

Firmado digitalmente por MARIA  
SEIJAS SANTAMARIÑA - 32841046J  
Fecha: 2026.03.17 12:36:35 +01'00'

Pastora Rodríguez Vázquez

Jefa de Servicio de Análisis Clínicos

Firmado por  
RODRIGUEZ VAZQUEZ  
MARIA PASTORA -